



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2437

16 de septiembre de 2022

Por medio de la cual, se sustituye integralmente la resolución del Comité Central de Posgrado 2411 del 19 de agosto de 2022 por la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la cohorte 13 de la Maestría en Derecho, modalidad Investigación, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. El programa de Maestría en Derecho, adscrito al Facultad de Derecho y Ciencias Políticas fue creado mediante Acuerdo Académico 229 del 11 de septiembre de 2002.
3. El programa cuenta con registro calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 4686 del 01 de abril de 2022 y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código 19932.
4. La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas cuenta con las condiciones académicas y logísticas para ofrecer el programa de Maestría en Derecho y existen profesionales que demandan la formación en esta área.
5. El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en su sesión del 12 de septiembre de 2022, Acta 33, se ocupó de la solicitud remitida por la Coordinación de Posgrados de dar aval a la convocatoria de apertura de la cohorte 13 de la Maestría en Derecho, Modalidad Investigación.
6. El Comité Central de Posgrado, en su sesión del 16 de septiembre de 2022, Acta 851, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la admisión a la cohorte 13 de la Maestría en Derecho, modalidad Investigación.

Artículo 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- a. Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del portal universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b. Adjuntar fotocopia del documento de identidad (Sólo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases
- c. Acreditar título de pregrado de acuerdo al perfil del aspirante en función de las líneas de investigación y los ejes temáticos descritos en el Artículo 6 de la presente Resolución, la acreditación del título se hará mediante copia del diploma o acta de grado. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- d. Presentar hoja de vida y los documentos de respaldo en los que se especifiquen experiencia profesional, promedio crédito final obtenido durante el pregrado, experiencia investigativa, productividad académica.
- e. Presentar una propuesta de investigación de conformidad con la línea y eje temático seleccionado. La propuesta, de máximo 6 páginas, se debe presentar escrita a doble espacio, según las siguientes especificaciones de contenido: título, presentación de la idea a investigar, propuesta de cómo desarrollarla y referentes bibliográficos. La propuesta de investigación deberá señalar con claridad la línea y el eje temático al cual se aspira.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

Parágrafo. El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Artículo 3. Establecer los siguientes requisitos de admisión:

a. Examen de admisión: Hasta 40% (Examen Escrito, tipo ensayo o pregunta abierta sobre bibliografía general definida de acuerdo con las líneas temáticas de la Maestría. Criterios de evaluación: Medir comprensión de lectura. Capacidad de argumentación y redacción. Habilidades comunicativas de construcción y composición de textos expositivos: coherencia, sintaxis, orden y claridad)

b. Propuesta de investigación: Hasta 50%

- Escrito: Hasta 30% (Criterios de evaluación: Coherencia, consistencia y pertinencia de la propuesta. Correspondencia del tema con la línea de investigación y el eje temático al que aplica el aspirante. Redacción y claridad de la escritura. Documentación y bibliografía de soporte de la propuesta)

- Sustentación oral: Hasta 20% (Criterios de evaluación: Concordancia de exposición y escrito. Manejo de los conceptos y categorías planteados en la propuesta. Actitud analítica y crítica: capacidad para incorporar críticas y comentarios a su exposición.)

c. Hoja de vida: Hasta 10%

- Experiencia profesional. Hasta 5%: (Litigio. Docencia. Consultoría. Cargos públicos y privados)

- Experiencia investigativa o académica. Hasta 5%: (Presentación y desarrollo de proyectos en calidad de investigador principal, coinvestigador, auxiliar o estudiante en formación. Participación en semilleros de investigación / Publicación de libros o capítulos de libros. Publicaciones académicas. Presentación de ponencias)

Parágrafo 1. El aspirante debe aprobar el examen de admisión para continuar en el proceso de selección. El examen se aprueba con 28/40 puntos. Solo se evaluará la propuesta de investigación y la hoja de vida de los aspirantes que hayan aprobado el examen.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia

Parágrafo 2. Para garantizar la calidad en las asesorías y una relación más personalizada entre (co)asesor(es) y estudiante, en el acta 4 de 2019, el Comité de Maestría consideró un máximo de dos cupos por (co)asesor(es) al momento de admitir a los aspirantes. Es decir, si se ofrecieron 5 cupos y todos los aspirantes sacan el puntaje requerido para ser admitidos, se escogerán los dos puntajes más altos.

En el caso de los estudiantes que no alcancen los cupos con un (co)asesor(es), pese a sacar el puntaje requerido, el programa consultará con el resto de los profesores adscritos a la línea o al grupo de investigación la posibilidad de acompañarlos.

Artículo 4. El Consejo de Facultad definió en el Acuerdo 03 de 2016 los idiomas inglés, francés, italiano, alemán y portugués como opciones para certificar la competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes de la maestría en Derecho. Asimismo, determinó la acreditación de este requisito para matricular el tercer semestre del programa en un nivel equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Ello de conformidad con el Acuerdo Académico 493 de 2015.

Artículo 5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 70 por ciento, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes, pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo 1. Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el primer criterio que definirá quién ingresa, será el mayor porcentaje obtenido en la evaluación del Examen de Admisión y el segundo criterio será el mayor puntaje en la evaluación de la Propuesta de Investigación.

Artículo 6. Fijar un cupo máximo de veintisiete (27) y un cupo mínimo de seis (6) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



Establecer para la Maestría en Derecho, modalidad Investigación, los cupos y el perfil de los aspirantes en concordancia con las líneas de investigación y los ejes temáticos convocados, de la siguiente manera:

Grupo	Línea de Investigación	Eje temático	Cupos	Perfil	Docente	
Derecho y Sociedad	Género, derecho, equidad y justicia		1	Abogado profesional en ciencias sociales.	Elvigia Cardona Zuleta	
		Transformación positiva de conflictos y justicia restaurativa	1	Abogado profesional en ciencias sociales.	Isabel Puerta Lopera	
	Derecho Administrativo	Función Pública	1	Abogado profesional en ciencias sociales.	Hernán Darío Vergara Mesa	
	Derecho del trabajo y seguridad social	Derecho del trabajo		1	Abogado profesional en ciencias sociales.	Sandra Patricia Duque Quintero
		Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales).		1	Abogado profesional en ciencias sociales o de la salud.	
			Protección social	1		
Estudios Internacionales: Derecho, Economía, Política y Relaciones Internacionales	Geopolítica	Geopolítica	1	Abogado Profesional en ciencias sociales y humanas.	Gustavo Soto	
	Derecho internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Migraciones forzadas y especialmente desplazamiento forzado	1	Abogado Profesional en ciencias sociales y humanas.	Clara Inés Atehortúa Arredondo	
		Participación efectiva en	1			

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



		materia de gestión ambiental			
	Teorías alternativas de Relaciones Internacionales	América Latina/Cambio Climático/ Política Internacional Sur Global	1	Abogado profesional en ciencias sociales.	Amaya Querejazu
	Gobernanza Global	Política Internacional	1	Abogado profesional en ciencias sociales.	Carlos Alberto Builes Tobón / Carolina Vásquez.
Estudios de Derecho y Política	Desarrollo rural	Derechos de las comunidades rurales. Seguridad alimentaria y subsistencia. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- . (asocio grupo Biogénesis)	1	Abogado profesional en ciencias sociales, de la salud o agrarias.	Sandra Patricia Duque Quintero, Mónica Duque Quintero.
	Educación jurídica	Reflexiones sobre el proceso docente educativo en el derecho.	1	Abogado profesional en ciencias sociales	Sandra Patricia Duque Quintero
		Innovación transformativa	1	Abogado profesional en ciencias sociales	Patricia González Sánchez
	Bioética	Dilemas biojurídicos	1	Abogado, área de la salud	
Saber, Poder y Derecho	Perspectivas internacionales del derecho privado	Derecho internacional privado en Colombia	1	Abogado (a)	María Julia Ochoa

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



		(codificación, historia, crítica)			
	Contratación privada contemporánea	-Perspectivas de la autonomía privada en la contratación contemporánea. -Efectos jurídicos de la contratación conexa o el agrupamiento contractual. -Fiducia mercantil en el contexto de la contratación contemporánea -Economía colaborativa y su influencia en nuevas formas de contratación.	1	Abogado (a)	Sandra Eliana Cataño Berrío / Jonathan Zapata Flórez
	Crítica materialista y teoría social	-Teorías críticas del Derecho en América Latina. -Teoría marxista del Estado y del Derecho. -Posmarxismo y Derecho. -Psicoanálisis y Derecho -Derecho y totalitarismo.	1	Profesional en ciencias sociales y humanas	Ana María Londoño Agudelo / Manuel Ernesto Charry Bermúdez

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



	Filosofía del derecho constitucional	Constitucionalismo y democracia -Teoría de los derechos (fundamentales y/o humanos) -Derechos sociales, justicia y resistencia Obligación política y constitucionalismo	1	Abogado(a). Profesional en ciencias sociales y humanas	Mauricio Andrés Gallo Callejas
Estado de Derecho y Justicias	Derecho procesal	Derecho societario	1	Abogado	Yeizon Octavio Macías González
		Facultades jurisdiccionales de entidades administrativas	1		
		Derecho Procesal	1	Abogado	Luis Bernardo Ruíz Jaramillo
		Derecho probatorio	1		
		Pruebas penales	1	Abogado	Yeison Manco López
		Proceso civil	1	Abogado	Luis Felipe Villa García
		Responsabilidad civil	1		
		Acceso a la justicia	1	Abogado	José Luis González Jaramillo
TOTAL CUPOS			27		

Parágrafo 1. El otorgamiento de exenciones o descuentos que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016 se realizará siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con el pago de matrícula plena.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



Parágrafo 2. El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, debe tener en cuenta que según al Artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se reglamenta el citado Acuerdo: *“Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuentos en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el Acuerdo Superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio”* (Negrilla fuera de texto original). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

Artículo 7. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el máximo de cupos ofrecidos.

Artículo 8. Si realizada la convocatoria no se llena el cupo mínimo de estudiantes señalado en esta Resolución, se entenderá desierta, y como consecuencia, se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de los dineros por concepto de inscripción.

Artículo 9. La presente Resolución tiene vigencia de un año contando a partir de la fecha de su expedición.


JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia